JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 14 MAY 2021

U.M.H. 2019-0192

Teniendo en cuenta que la parte demandada fue condenada en costas, señálese como agencias en derecho la suma de $900.000

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Escaneado con CamScanner